

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 1968 / 2021.-**

ZAPALLAR,

10 SET. 2021

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N°1838/2021 del 25 de agosto de 2021 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldicio N°1753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N.º 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

**CONSIDERANDO:**

- Resolución N° 4213, de fecha 31 de Julio de 2020, Convenio Programa Plan de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud (Misiones de Estudio) Centros Residentes.
- Correo electrónico de fecha, 28 de Abril de 2021, en donde se solicita devolución de recursos, de Convenio Programa Misiones de Estudio.
- Los motivos por los cuales se solicita la devolución, es por error al registrar la información desde la Resolución, calculando un monto más elevado.
- El ingreso de los recursos se realizó el día 04 de febrero de 2021, por un monto de \$ 8.980.871.
- Cabe mencionar que el ingreso contable se realizó el día 04/02/2021.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE DEVOLUCION** a nombre de **SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR - QUILLOTA, RUT: 61.606.600-5** por la cantidad de \$ 7.448.682 (Siete millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y dos pesos), correspondiente a error al registrar la información desde la Resolución, según correo electrónico de Brisa Pasten Tapia, Unidad de Contabilidad Servicio de Salud Viña del Mar Quillota.
2. **TRANSFERASE** a nombre de **SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR - QUILLOTA, RUT: 61.606.600-5** la cantidad de \$ 7.448.682 (Siete millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y dos pesos).

3. IMPUTESE el gasto a la cuenta 221-01-00-000 denominada "Acreedores".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine  
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan  
Alcalde

**DISTRIBUCION:**

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

JUR / CTL / POD / SEC / DESAM / lab



Y.J.P.